

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN
"2021. AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



DIRECCION DE ADMINISTRACION

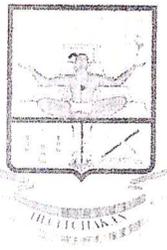
ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO MUNICIPAL 2018- 2021, CELEBRADA EL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A LAS 18:30 HORAS.

En la Ciudad de Hecelchakán, Campeche, siendo las dieciocho treinta horas del día de hoy miércoles siete de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 102 y 105 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 102 fracción VII, 107 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 6, 7, 8 y 9 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Publico; 6, 7, 8 y 10 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio Hecelchakán; 1, 2 fracciones II y VIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, se reunieron en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, sito en el Palacio Municipal, el C. Presidente Municipal de Hecelchakán Profr. José Dolores Brito Pech, el C. Secretario del H. Ayuntamiento Profr. Jesús Bernabé Chi Damián, el Tesorero Municipal C.P. Luis Jorge Poot Moo, el Lic. Oscar Valentin España Vela, Titular del Órgano Interno de Control, los Directores de la Administración Pública Municipal, para llevar a efecto la Sesión de Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán para el periodo de gobierno municipal 2018-2021; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quorum legal.
- III. Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán.
- IV. Designación del Presidente, Vocales y Asesores del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán y toma de protesta.
- V. Se somete a consideración y votación el Manual de Operaciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán.
- VI. Clausura de sesión

Como primer punto del orden del día, el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, procedió al pase de lista de los funcionarios municipales convocados para formar parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, asistiendo las siguientes personas:



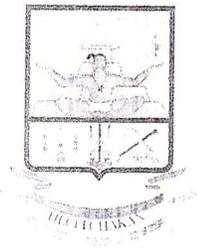
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN
"2021. AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



DIRECCION DE ADMINISTRACION

| CARGO | NOMBRE | A |
|---|---------------------------------------|---|
| Titular del Órgano Interno de Control | LIC. OSCAR VALENTIN ESPAÑA VELA | X |
| Directora de Administración | ING. MARIA TERESA DE JESUS BRITO XOOL | X |
| Director de Planeación y Bienestar | ARQ. CARLOS MANUEL MORENO MOO | X |
| Director Obras Públicas | ING. JORGE MARCELO JIMENEZ POOT | X |
| Director de Protección Civil | C. JOSE ERMILO DZIB EUAN | X |
| Director de Agua Potable y Alcantarillado | C.P. RODOLFO FRANCISCO HAAS CHI | X |
| Director de Servicios Públicos | LIC. ROBERTO ARCOS LAINES | X |
| Coordinación de Asuntos Jurídicos | LIC. PABLO FELIPE AVILA JIMENEZ | X |

Habiéndose constatado la presencia de la totalidad de los funcionarios convocados, y al existir quorum legal, el C. Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 69 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 12 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, declaró instalado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, para el periodo de gobierno municipal 2021-2024. Continuando con el orden del día, se cedió nuevamente la palabra al Presidente Municipal para la designación del Presidente, Vocales y Asesores del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, nombrando con fundamento en el artículo 69 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, a la Ing. María Teresa de Jesús Brito Xool, Directora de Administración, como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán; a los Directores de la Administración Pública Municipal como vocales, locales contarán con voz y voto; y al ciudadano Oscar Valentín España Vela, Titular del Órgano interno de Control, como asesor, los cuales contarán con voz pero no con voto. Por



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN
"2021. AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



DIRECCION DE ADMINISTRACION

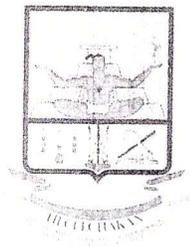
lo que acto seguido el C. Presidente Municipal solicitó a los designados ponerse de pie y levantar la mano derecha para la toma de la protesta de ley, en los términos siguientes: "INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, PROTESTAN CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE

EL CARGO PARA EL QUE HAN SIDO DESIGNADOS PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN DEL MUNICIPIO Y AL PROSPERIDAD GENERAL", a que los integrantes del comité respondieron: "SI PROTESTAMOS"; acto seguido el Presidente Municipal dijo: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, LA NACIÓN Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN". Continuando con el desahogo del orden del día, se sometió a consideración y votación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, el Manual de Operaciones del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, cuyo contenido se inserta a la letra:

MANUAL DE OPERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SEVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN

INDICE

- I. *Marco jurídico*
- II. *Definiciones*
- III. *Objetivo*
- IV. *Principales Políticas*
- V. *Funciones del Comité*
- VI. *Integración del Comité*
- VII. *Operación del Comité*
- VIII. *Funciones de los integrantes del Comité*



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN
"2021. AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



DIRECCION DE ADMINISTRACION

I. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIONALES

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*
- *Constitución Política del Estado de Campeche*

LEYES

▪ **Federales:**

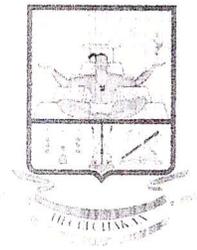
- *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*
- *Código Fiscal de la Federación*
- *Ley del Impuesto sobre la Renta*
- *Ley de Impuestos al Valor Agregado*
- *Ley General de Contabilidad Gubernamental*
- *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*
- *Ley General de Responsabilidades Administrativas*

▪ **Estatales:**

- *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche*
- *Código Fiscal Municipal del Estado de Campeche*
- *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche*

NORMATIVIDAD MUNICIPAL

- *Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal vigente*
- *Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán*
- *Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Hecelchakán*



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN
"2021. AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



DIRECCION DE ADMINISTRACION

PLANES Y PROGRAMAS

- *Plan Nacional de Desarrollo, vigente.*
- *Plan Estatal de Desarrollo, vigente.*
- *Plan Municipal de Desarrollo, vigente.*
- *Programa de Inversión Anual Municipal (PIAM), vigente.*

II. DEFINICIONES

II.1 COMITÉ: *Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán.*

II.2 TESORERIA: *Tesorería Municipal*

II.3 LEY: *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.*

II.4 REGLAMENTO: *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.*

III. OBJETIVO

III.1 *Establecer las acciones conducentes para la integración, funcionamiento y operación de "EL COMITÉ", así como coadyuvar a las metas establecidas en la materia y la observación de la propia Ley y demás normas aplicables*

IV. PRINCIPALES POLITICAS

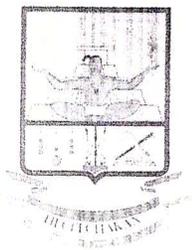
IV.1 *Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en la materia*

IV.2 *Vigilar que se aprovechen en forma óptima los recurso humanos y materiales existentes.*

IV.3 *Verificar la existencia de disponibilidad de recursos para la adjudicación de pedidos o contratos*

IV.4 *Fomentar la racionalización y consolidación de las adquisiciones, la prestación de servicios y contratación de arrendamientos de bienes muebles, así como la estandarización de las características de estas*

IV.5 *Fomentar el desarrollo de nuevos proveedores*



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN
"2021. AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



DIRECCION DE ADMINISTRACION

V. FUNCIONES DEL COMITÉ

V.1 Revisar el programa y el presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;

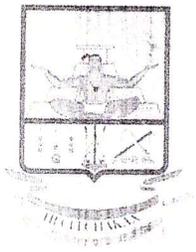
V.2 Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en los artículos 23, 33, 34 y 36 de la Ley, así como en los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V.3 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas

V.4 Establecer en las políticas, bases y lineamientos, los aspectos de sustentabilidad ambiental, incluyendo la evaluación de las tecnologías que permitan la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la eficiencia energética, que deberán observarse en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el objeto de optimizar y utilizar de forma sustentable los recursos para disminuir costos financieros y ambientales;

V.5 Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución;

V.6 Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos;



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN
"2021. AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



DIRECCION DE ADMINISTRACION

V.7 Analizar las adquisiciones de bienes, insumos, servicios o arrendamientos cuyo monte exceda de \$100,000.00 pesos, procurando que reúnan las mejores condiciones de precio y calidad para el Ayuntamiento.

V.8 Coadyuvar al cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables

VI. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

VI.1 El comité estará integrado por los siguientes servidores públicos municipales:

| |
|---|
| Titular del Órgano Interno de Control |
| Director de Planeación y Bienestar |
| Coordinador de Asuntos Jurídicos |
| Director de Obras Publicas |
| Director de Servicios Públicos |
| Director de Protección Civil |
| Director de Agua Potable y Alcantarillado |
| Director de Administración |

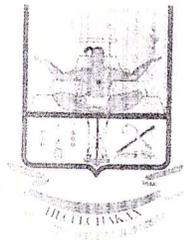
VI.2 Presidirá el Comité el Director de Administración

VI.3 El titular del Órgano Interno de Control y el Coordinador de Asuntos Jurídicos, tendrán el carácter de Asesores, los cuales contarán con voz, pero no con voto

VI.4 Los demás integrantes del Comité tendrán el carácter de vocales

VI.5 El Presidente y los vocales tendrán derecho a voz y a voto

VI.6 Los miembros del Comité podrán nombrar a sus respectivos suplentes, los cuales deberán tener por lo menos, el nivel jerárquico inmediato inferior al del titular que suplan.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN
"2021. AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



DIRECCION DE ADMINISTRACION

VII. OPERACIÓN DEL COMITÉ

VII.1 El comité sesionará por los menos una vez al mes en sesión ordinaria; y en forma extraordinaria cada vez que sea necesario a juicio del Presidente.

VII.2 El Presidente del Comité convocará a las sesiones por lo menos con 24 horas de anticipación, debiendo remitirles el orden del día y la relación de asuntos a tratar.

VII.3 Habrá quorum para sesionar cuando asistan la mitad más uno de los miembros con derecho a voz y voto. Las decisiones y acuerdos del Comité se tomarán de manera colegiada por la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voz y voto y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad

VII.4 En ausencia del Presidente del Comité o de su suplente, las reuniones no podrán llevarse a cabo;

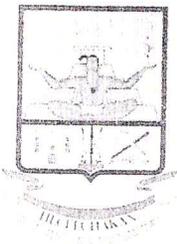
VII.5 Las solicitudes de excepción a la licitación pública que se sometan a consideración del comité deberá contener lo siguiente:

VII.5.1 La información resumida del asunto que se propone sea analizado, o bien, la descripción genérica de los bienes o servicios que se pretendan adquirir, arrendar o contratar, así como su monto estimado;

VII.5.2 La motivación en la cual se justifique debidamente y de manera razonable las circunstancias que hacen necesaria la adjudicación directa en vez de una licitación pública;

VII.5.3 La documentación soporte, tal como la requisición o solicitud de contratación, acredite la existencia de suficiencia presupuestaria, y en su caso, la haga constar la cantidad de existencias en inventario;

VII.6 De cada sesión del Comité se levantará acta que será firmada en el acto por todos los que hubieran asistido a ella, misma que producirá plenos efectos jurídicos y administrativos, sin necesidad de ser aprobada en sesión posterior. En dicha acta se deberá señalar el sentido del acuerdo tomado por los miembros con derecho a voz y voto, y los comentarios relevantes a cada caso. Los



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN
"2021. AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



DIRECCION DE ADMINISTRACION

ING. MARIA TERESA DE JESUS BRITO

XOOL

Directora de Administración

Presidente del Comité

OSCAR ESPAÑA

LIC. OSCAR VALENTIN ESPAÑA VELA

Titular del Órgano Interno de Control

Asesor

LIC. PABLO FELIPE AVILA JIMENEZ

Coordinador de Asuntos Jurídicos

Asesor

ARQ. CARLOS MANUEL MORENO MOO

Director de Planeación y Bienestar

Vocal

ING. JORGE MARCELO JIMENEZ POOT

Director de Obras Publicas

Vocal

LIC. ROBERTO ARCOS LAINES

Director de Servicios Públicos

Vocal

C.P. RODOLFO FRANCISCO HAAS CHI

Director de Agua Potable y Alcantarillado

C. JOSE ERMILO DZIB EUAN

Director de Protección Civil